

	<p>presenta el informe de conformidad del área usuaria por la instalación de los equipos adquiridos.</p>	<p>equipos contratados máxime si la PECOSA, fue suscrita por la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como se desconoce de la calidad y garantía de las luminarias y de los juegos de recreo instalados en el Parque Central de asentamiento Humano Villa Hermosa del distrito de El Agustino.</p>		<p>tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en cada informe, adjuntando el formato establecido conforme a la normativa.</p> <p>El OCI reitera con Oficio N° 165-2018-OCI/MDEA de 19.11.2018 al Titular de la Entidad.</p> <p>OCI, con Memo N° 301-2018, de 19 de noviembre de 2018, a GAF, con la finalidad de determinar el estado de avance del proceso de implementación de los riesgos.</p>			
<p>Se ubicaron (6) comprobantes de pago por la adquisición de diversos bienes para los programas sociales, de limpieza pública y ejecución de obras, a los cuales no se han adjuntado las notas de entrada al almacén por el ingreso de los productos y de las pecosas por la entrega de esto a las respectivas áreas usuarias.</p>	<p>3</p>	<p>La situación antes advertida genera el riesgo que se pueda usar los vehículos de manera injustificada para actividades no relacionadas a la prestación de los servicios municipales, incluso que no se realice la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos, reduciendo así el tiempo de vida útil de los mismos.</p> <p>La falta de las NEAS Y PECOSAS EN LOS CITADOS Comprobantes de Pago viene dando lugar que dichos expedientes de cancelación, con cuenten con la totalidad de la documentación que sustenten las correspondientes transacciones y permita proceder al archivo de estos, por lo que la Administración deberá agotar las acciones pertinentes para subsanar la falta de los documentos observados.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>El OCI remitido con Oficio N° 104-2018-OCI/MDEA de 14-09-2018 al Titular de la Entidad.</p> <p>El OCI, con Oficio N° 136-2018, de 16 de octubre de 2018, envía al titular de la Entidad, para que designe al funcionario responsable para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en cada informe, adjuntando el formato establecido conforme a la normativa.</p> <p>El OCI reitera con Oficio N° 165-2018-OCI/MDEA de 19.11.2018 al Titular de la Entidad.</p> <p>OCI, con Memo N° 301-2018, de 19 de noviembre de 2018, a GAF, con la finalidad de determinar el estado de</p>		<p>14/09/2019</p>	<p>GAF- CONTABILIDAD LOGISTICA</p>

